UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 2568 -2025-UNSCH-CU

Ayacucho, 14 NOV 2025

VISTOS:

El Proveído N° 3146-2025-R del Rectorado, el Memorando N° 1764-2025-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico, el Memorando N° 692-2025-UNSCH-VRAC-DGA de la Dirección de Gestión Académica, el Memorando N° 534-2025-UNSCH-FCSA-D de la Facultad de Ciencias de la Salud y los Memorandos Nros. 325 y 417-2025-EPOB-UNSCH de la Escuela Profesional de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud sobre aprobación del Currículo 2018 Reajustado de la Escuela Profesional de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, en armonía con el artículo 40° de la Ley Universitaria N° 30220, cada universidad determina el diseño curricular de cada especialidad, en los niveles de enseñanza respectivos, de acuerdo a las necesidades nacionales y regionales que contribuyan al desarrollo del país;

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 883-2017-UNSCH-CU, de fecha 27 de diciembre de 2017, se aprobó el Currículo de Estudios 2018 de la Escuela Profesional de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 1846-2023-UNSCHCU, de fecha 01 de agosto de 2023, se aprobó la Directiva N° 005-2023-VRACUNSCH "Criterios Técnicos para el Reajuste del Currículo 2018 de las Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga";

Que, a través del Memorando N° 534-2025-UNSCH-FCSA-D, de fecha 08 de julio de 2025, la Facultad de Ciencias de la Salud ha remitido el Currículo 2018 Reajustado de la Escuela Profesional de Obstetricia - Programa de Estudios de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud, acompañando la Resolución Decanal N° 503-2025-UNSCH-FCSA-D, de fecha 08 de julio de 2025;

Que, con Memorando N° 692-2025-UNSCH-VRAC-DGA, de fecha 14 de octubre de 2025, la Dirección de Gestión Académica ha emitido la opinión favorable para la aprobación del Currículo 2018 Reajustado de la Escuela Profesional de Obstetricia - Programa de Estudios de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 2568 -2025-UNSCH-CU

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 59°, numeral 59.5 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 7 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 30 de octubre de 2025;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el Currículo 2018 Reajustado de la Escuela Profesional de Obstetricia - Programa de Estudios de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2º.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EMILIO GERMÁN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. FÉLIX EMILIO SALAZAR MARIÑO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias de la Salud
Departamento Académico de Obstetricia
Escuela Profesional de Obstetricia
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Gestión de la Calidad, Licenciamiento y Acreditación
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Certificación, Grados y Títulos
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

FESM/oegj.